

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Agosto Diecisiete (17) de Dos Mil Veintiuno (2021).

De acuerdo a las solicitudes reiterativas presentadas por la parte demandante dentro del presente proceso de ALIMENTOS seguido por MARGARITA PAOLA ARAUJO PINTO contra LUIS ENRIQUE IGUARAN RIVERO, se ordena que por Secretaría, se haga una revisión en el sistema de títulos judiciales del Banco Agrario y se autorice la entrega de los depósitos judiciales por concepto de alimentos provisionales que se encuentren o llegasen a encontrar en la relación web de este Juzgado a favor de la señora MARGARITA PAOLA ARAUJO PINTO y asociados al asunto referenciado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ASTTRID ROCIO GALESO MORALES

P. ALIM N° 2020-00173
LIRM

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Familia 002
Juzgado De Circuito
Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b78a6fbbf04facf3b0adc9b99218dcea55113281aecfe38aec3c26abebe8989

Documento generado en 17/08/2021 05:43:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>